

IMAGDALENA CAMBIA!



DECRETO Nro. № 3 2 5 DE 2 8 JUN 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público **LÍDER DE PROYECTO**, **Código 208**, **Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular.

Que por las necesidades propias del servicio es indispensable proveer el cargo de **LÍDER DE PROYECTO**, **Código 208**, **Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la doctora **SABRINA MICHELL HUERTAS ALFARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.013.136 expedida en Santa Marta- Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **LÍDER DE PROYECTO**, **Código 208**, **Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario la doctora **SABRINA MICHELL HUERTAS ALFARO**, en el empleo de **V**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrese a la doctora SABRINA MICHELL HUERTAS ALFARO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.013.136 expedida en Santa Marta- Magdalena, en el cargo de LÍDER DE PROYECTO, Código 208, Grado 05, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.









IMAGDALENA CAMBIA!



DECRETO Nro. 12 3 2 5 DE 2 8 JUN 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

100-20

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación. Notifiquese el contenido del presente Decreto a la doctora SABRINA MICHELL HUERTAS ALFARO.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 2 8 JUN 2023

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedon	Abogada contratista de Oficina Talento Humano	Tulioth Toledo
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	- Copi
Revisó	Carlos Ivan Quintero	Asesor Jurídico Externo	Cadoston Qualandon

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normás y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.





